

PROGRAMA
Primer Semestre 2024
Prof. Fabiola Lathrop

Nombre del curso	Derecho Civil V
Naturaleza	Obligatorio
Requisitos	Derecho Civil III
Número de Créditos	6
I. Descripción del curso	Principios de la responsabilidad civil. Condiciones de la responsabilidad civil contractual y extracontractual, sus efectos y comparación de estatutos. Cuasicontratos y principio de enriquecimiento sin causa.
II. Objetivos Generales	Los alumnos/as serán capaces de comprender y aplicar los principios y reglas fundamentales de la responsabilidad civil y de la teoría del enriquecimiento sin causa.
III. Objetivos específicos	Los alumnos/as serán capaces de: <ul style="list-style-type: none"> - Comprender los principios y reglas fundamentales de la responsabilidad civil. - Aprender y aplicar las condiciones de la responsabilidad civil contractual y extracontractual. - Comprender y aplicar los efectos de la responsabilidad civil contractual y extracontractual. - Describir las diferencias entre ambos estatutos de la responsabilidad civil. - Identificar los principales cuasicontratos y entender el principio de enriquecimiento sin causa.
IV. Contenidos	<p>PRIMERA PARTE</p> <p>INTRODUCCIÓN A LA RESPONSABILIDAD CIVIL</p> <p>§ 1. Introducción a la responsabilidad civil</p> <p>A. El lugar de la responsabilidad civil en el derecho de obligaciones</p> <p>(i) Concepto jurídico de responsabilidad civil</p> <p>(ii) Ilícitos civiles y tipos de responsabilidad:</p> <p>a) Incumplimiento de la obligación contractual: responsabilidad contractual</p> <p>b) Delito o cuasidelito civil: responsabilidad y extracontractual (Enunciación)</p> <p>c) Incumplimiento de obligaciones cuasicontractuales y legales:</p>

	<p>régimen aplicable</p> <p>B. Modelos de atribución de responsabilidad</p> <p>(i) Responsabilidad por culpa</p> <p>(ii) Responsabilidad estricta</p> <p>C. Distinción entre los estatutos de responsabilidad civil</p> <p>(i) Origen romano de la distinción</p> <p>(ii) Diferente estructura de las relaciones obligatorias que nacen del contrato y del ilícito civil</p> <p>(iii) Lugar central del contrato en el derecho de obligaciones</p> <p>(iv) Evaluación crítica de la distinción: estatuto único de responsabilidad civil</p> <p>SEGUNDA PARTE</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL</p> <p>§ 2. Responsabilidad civil contractual</p> <p>A. Generalidades</p> <p>(i) Noción de responsabilidad civil contractual y origen histórico</p> <p>(ii) Funciones de la responsabilidad civil contractual (relevancia del contrato)</p> <p>(iii) Discusiones acerca de la existencia de la responsabilidad civil contractual</p> <p>B. Elementos de la responsabilidad contractual</p> <p>(i) Incumplimiento de la obligación</p> <p>(ii) Mora del deudor</p> <p>(iii) Culpa o dolo</p> <p>(iv) Daño o perjuicio</p> <p>(v) Relación de causalidad entre el incumplimiento y los perjuicios</p> <p>C. Incumplimiento de la obligación</p> <p>(i) Concepto jurídico de incumplimiento</p> <p>(ii) ¿Qué se entiende por incumplimiento contractual?</p> <p>(iii) Obligaciones de medios y de resultado en la determinación del incumplimiento contractual (Remisión a Derecho Civil III)</p> <p>(iv) Tipos de incumplimiento</p> <p>a) Incumplimiento total y parcial</p> <p>b) Incumplimiento definitivo y temporal</p> <p>(v) Prueba del incumplimiento contractual</p> <p>a) Carga de la prueba</p> <p>b) Medios de prueba</p> <p>c) Limitación probatoria</p> <p>D. Mora</p> <p>(i) Teoría general de la mora</p> <p>a) Mora del deudor</p>
--	--

- b) Concepto jurídico de mora
- c) Exigibilidad, retardo y mora
- d) Función de la mora en el derecho de obligaciones
- (ii) Requisitos de la mora
 - a) Retardo en el cumplimiento de la obligación
 - b) Retardo imputable al deudor
 - c) Interpelación del acreedor
 - c.1 Interpelación contractual expresa
 - c.2 Interpelación contractual tácita
 - c.3 Interpelación judicial o extracontractual
 - d) Que el acreedor haya cumplido su obligación o se allane a cumplirla
- (iii) Efectos de la mora
 - a) Derecho del acreedor a reclamar la indemnización de perjuicios
 - b) Extensión de la responsabilidad del deudor al caso fortuito
 - c) Riesgo de la especie o cuerpo cierto cuya entrega se deba
- (iv) Mora del acreedor
 - a) Concepto jurídico de la mora del acreedor
 - b) Momento desde que el acreedor esta en mora
 - c) Efectos de la mora del acreedor
- E. Culpa o dolo**
 - (i) Culpa contractual
 - a) Concepto jurídico
 - b) Gradación de la culpa
 - c) Equivalencia de la culpa grave y el dolo
 - d) Importancia de la clasificación
 - e) Culpa de la que responde el deudor
 - f) Presunción de la culpa contractual
 - g) Culpa contractual por el hecho ajeno
 - (ii) Dolo contractual
 - a) Concepto jurídico de dolo
 - b) Ámbitos en que incide el dolo civil (Remisión a Derecho Civil I)
 - c) Prueba del dolo
 - d) Efectos del dolo
 - (iii) Causas que excluyen la imputabilidad
 - a) Caso fortuito o fuerza mayor
 - a.1 Concepto
 - a.2 Elementos del caso fortuito
 - a.3 Determinación y prueba del caso fortuito
 - a.4 Efectos del caso fortuito
 - a.5 Excepciones al efecto liberatorio
 - a.6 Teoría de los riesgos (Remisión a Derecho Civil III)
 - b) Ausencia de culpa
 - c) Estado de necesidad
 - d) Hecho o culpa del acreedor (mora creditoris)
 - e) Imprevisión y revisión (Remisión a Derecho Civil II)

- F. Daño o perjuicios**
- (i) Concepto y tipos de perjuicios
 - (ii) Límites al establecer la responsabilidad contractual
 - a) Previsibilidad del daño
 - b) Causalidad: el daño debe ser directo
 - c) Prueba de los perjuicios
 - c.1 Perjuicios indemnizables en sede contractual:
 - Perjuicios compensatorios y moratorios
 - Perjuicios ciertos y eventuales
 - Perjuicios previstos e imprevistos
 - Perjuicios directos e indirectos
 - Perjuicios patrimoniales y morales
 - Acuerdo contractual sobre los perjuicios indemnizables
 - d) Evaluación de los perjuicios
 - d.1 Evaluación judicial
 - d.2 Evaluación legal
 - d.3 Evaluación convencional o cláusula penal
 - Concepto
 - Características
 - Funciones
 - Cláusula penal e indemnización de perjuicios
 - Efectos y exigibilidad de la cláusula penal
 - Cláusula penal enorme

TERCERA PARTE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

§ 3. Generalidades

A. Noción de responsabilidad civil extracontractual

B. Evolución histórica de la responsabilidad civil extracontractual

- (i) Desde la venganza privada a la responsabilidad civil
 - (ii) Desde el casuismo a los principios generales
 - (iii) Tendencias del derecho contemporáneo
- C.** Funciones de la responsabilidad civil extracontractual
- (i) La justicia
 - (ii) La óptima prevención de accidentes
 - (iii) Eficiencia

§4. Responsabilidad civil por el hecho propio

A. Elementos

- (i) Hecho imputable
 - a) El hecho libre y de persona capaz como antecedente de la

	<p>responsabilidad civil</p> <p>b) Elementos material y subjetivo</p> <p>(ii) Capacidad</p> <p>a) Capacidad civil y penal</p> <p>b) Capacidad contractual y extracontractual</p> <p>c) Incapacidad extracontractual</p> <p>c.1 Incapacidad del demente</p> <p>c.2 Incapacidad del menor</p> <p>c.3 Responsabilidad por el hecho de incapaces</p> <p>c.4 Capacidad de las personas jurídicas (Remisión a Derecho Civil I)</p> <p>(iii) Hecho libre y voluntario</p> <p>a) Libertad y voluntariedad de la acción</p> <p>a.1 Ausencia de libertad y voluntariedad en la acción</p> <p>b) Caso del ebrio o drogado</p> <p>(iv) Culpa o dolo</p> <p>a) La culpa</p> <p>a.1 La culpa como juicio objetivo de ilicitud</p> <p>a.2 Estándar general de debido cuidado en el Código Civil</p> <p>a.3 Lo abstracto y lo concreto en la determinación de la diligencia debida</p> <p>a.4 Circunstancias personales en la determinación del cuidado debido</p> <p>a.5 La previsibilidad en la culpa</p> <p>a.6 Determinación del deber de cuidado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación del deber de cuidado por la ley: culpa infraccional - Determinación del deber de cuidado según los usos normativos - Determinación del deber de cuidado prudencialmente por el juez <p>a.7 Culpa por omisión</p> <ul style="list-style-type: none"> - La omisión como fuente de responsabilidad civil - Omisión en la acción - Omisión propiamente tal <p>b) Causales de justificación</p> <p>b.1 Causales de justificación y juicio de ilicitud</p> <p>b.2 Efecto de las causales de justificación</p> <p>b.3 Enumeración</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actos ordenados o autorizados por el derecho - Obediencia debida - Consentimiento de la víctima y aceptación del riesgo - Estado de necesidad - Legítima defensa <p>c) Prueba de la culpa</p> <p>d) ¿Existe una presunción general de culpa por el hecho propio?</p> <p>e) El Dolo</p> <p>e.1 Dolo y culpa grave</p>
--	--

- e.2 Efectos del dolo
- (v) Daño
 - a) Concepto jurídico de daño
 - b) Tipos de daño
 - a.1 Daño patrimonial y daño moral
 - a.2 Daño directo y daño indirecto
 - a.3 Daño previsible y daño imprevisible
 - a.4 Daño reflejo o por repercusión
 - c) Principios que rigen la reparación del daño
 - c.1 El daño debe ser cierto
 - c.2 El daño debe ser personal
 - c.3 El daño debe ser directo
- (vi) Causalidad
 - a) Concepto y noción de causalidad
 - b) Elementos
 - b.1 Elemento natural: el hecho del demandado como condición necesaria del daño
 - Equivalencia de las condiciones o *condictio sine qua non*
 - Certeza y probabilidad de la causa
 - Insuficiencia de la equivalencia de condiciones
 - b.2 Imputación del daño atendiendo al fin de la norma
 - Conexión de ilicitud entre la conducta y el daño: el fin de la norma
 - Fines que resultan relevantes
 - El fin de la norma en la legislación chilena
 - Función del fin de la norma
 - b.3 Daño directo: imputación normativa de los daños consecuentes al hecho del demandado
 - Limitación de la responsabilidad a los daños directos
 - b.4 Criterios de imputación
 - Criterio de la causa próxima
 - Criterio de la causa adecuada
 - Criterio del riesgo incremental
 - b.5 Influencia del dolo o culpa grave
 - c) Prueba de la relación causal
 - d) Culpa o hecho de la víctima y caso fortuito

§ 5. Responsabilidad civil por el hecho ajeno

A. Responsabilidad por el hecho ajeno en el derecho chileno

- (i) Noción de responsabilidad por el hecho ajeno
- (ii) Reglamentación en el derecho chileno

B. Responsabilidad por el hecho de incapaces

- (i) Fuente de la responsabilidad
- (ii) Hecho de menores
- (iii) Hecho de dementes

- (iv) Prueba
- C. Presunción de culpa por el hecho ajeno
 - (i) Fundamento
 - (ii) Presunción general de culpa por el hecho ajeno
 - a) Antecedentes legales
 - b) Requisitos para que opere la presunción
 - c) Descarga de la presunción
 - d) Efecto y contribución a la deuda
 - e) Jurisprudencia nacional
 - (iii) Presunciones especiales
- D. Responsabilidad del empresario**
 - (i) Estatuto jurídico
 - (ii) Culpa presunta por hecho de sus dependientes
 - a) Antecedentes legales
 - b) Requisitos de la presunción
 - c) Descarga de la presunción
 - d) Efecto y contribución a la deuda
 - e) Jurisprudencia nacional
 - (iii) Culpa por el hecho propio
 - a) Principio
 - b) Responsabilidad por actos de órganos y representantes
 - c) Culpa en la organización

§ 6. Responsabilidad civil por el hecho de las cosas

- A. Responsabilidad civil por el hecho de las cosas en el derecho chileno**
 - (i) Régimen general de responsabilidad por el hecho de las cosas: culpa probada
 - (ii) Presunciones de culpa por el hecho de las cosas en el Código Civil
 - (iii) Responsabilidad estricta por el hecho de las cosas
- B. Responsabilidad civil por el hecho de las cosas en el derecho comparado**
 - (i) Panorama y tendencia
 - (ii) Derecho francés

§ 7. Responsabilidad estricta

- A. Responsabilidad estricta en general**
 - (i) Concepto y noción de responsabilidad estricta
 - (ii) Denominación: responsabilidad estricta, objetiva y por riesgo
 - (iii) Justificación de la responsabilidad estricta
 - (iv) Estructura: la causalidad como elemento fundamental
 - (v) Responsabilidad estricta calificada
 - (vi) Fronteras entre la responsabilidad por culpa y la responsabilidad estricta
- B. La responsabilidad estricta en el derecho chileno**
 - (i) La ley como fuentes de la responsabilidad estricta en el derecho chileno

(ii) Casos de responsabilidad estricta en el derecho chileno

§ 8. Acciones

A. Acciones a que da lugar el daño

- (i) Acciones de reparación en naturaleza.
- (ii) Acción de indemnización de perjuicios
- (iii) Finalidades preventivas, interruptivas y correctivas de las acciones

B. Extinción de la acción de responsabilidad

- (i) Principio
- (ii) Actos voluntarios de disposición
- (iii) Prescripción de la acción
- (iv) Plazo de prescripción
- (v) Cómputo del plazo
- (vi) Interrupción de la prescripción
- (vii) Suspensión de la prescripción

§ 9. Responsabilidad civil extracontractual y responsabilidad penal

A. Independencia de ambos estatutos de responsabilidad

B. Diferencias específicas

- (i) Capacidad
- (ii) Tipicidad
- (iii) Culpa y de juicio de culpabilidad
- (iv) Daño
- (v) Sujetos pasivos y activos de la acción
- (vi) Tribunal competente
- (vii) Estándar probatorio
- (viii) Prescripción

§ 10. Responsabilidad civil extracontractual y contractual

A. Los dos estatutos de responsabilidad civil

- (i) Diferencias y semejanzas entre los estatutos de responsabilidad
 - a) Diferente estructura de las relaciones obligatorias que nacen del contrato y del ilícito civil
 - b) La voluntad de obligarse como elemento distintivo del contrato y del hecho ilícito como fuente de obligaciones
 - c) Capacidad
 - d) Gradación y prueba de la culpa
 - e) Responsabilidad sin culpa
 - f) Responsabilidad por el hecho de dependientes, mandatarios y subcontratistas
 - g) Constitución en mora

- h) Reparación de daños imprevisibles
- i) Reparación del daño moral
- j) Pluralidad de responsables
- k) Postergación de la determinación de la especie y monto de los perjuicios
- l) Prescripción de la acción de responsabilidad

- B. Fronteras entre los estatutos de responsabilidad**
 - (i) Protección de terceros mediante acciones contractuales
 - (ii) Responsabilidad por participar en el incumplimiento contractual de otro

- C. Responsabilidad por ilícitos precontractuales**
 - (i) Ámbito de la responsabilidad precontractual (Remisión a Derecho Civil II)
 - (ii) Naturaleza y alcance
 - (iii) Responsabilidad por ruptura de negociaciones
 - (iv) Responsabilidad por infracción a deberes de información
 - (v) Responsabilidad a consecuencia de la nulidad de un contrato

- D. Concurso o cúmulo de responsabilidades contractual y extracontractual**
- E. Crítica a las diferencias entre ambos estatutos**

CUARTA PARTE

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA Y CUASICONTRATOS

§ 11. Enriquecimiento sin causa y cuasicontratos

- A. Generalidades**
 - (i) Tratamiento de esta materia en el derecho nacional
 - (ii) Los cuasicontratos y su fundamento
 - (iii) Principio del enriquecimiento sin causa
 - (iv) Evolución histórica de la doctrina del enriquecimiento sin causa
 - (v) El enriquecimiento sin causa en la jurisprudencia nacional

- B. Principales cuasicontratos**
 - (i) Agencia oficiosa
 - a) Condiciones de procedencia de la agencia oficiosa
 - b) Efectos de la agencia oficiosa
 - c) Agencia oficiosa y mandato
 - (ii) Pago de lo no debido
 - a) Condiciones de procedencia del pago de lo no debido
 - b) Efectos del pago de lo no debido
 - (iii) Comunidad
 - a) Condiciones de procedencia de la comunidad
 - b) Derechos y obligaciones de los comuneros
 - c) Administración proindiviso
 - d) Término de la comunidad

V. Régimen de asistencia	<p>Para rendir el examen final del curso en periodo ordinario deberá cumplir con el 50% de asistencia a clases.</p>
VI. Controles y ponderación de los mismos	<p>El examen será <u>escrito, presencial en sala de clases, y equivaldrá al 50%</u> de la nota final del curso.</p> <p>El 50% restante de la nota final del curso equivale a la calificación de la <u>evaluación departamental, la que también será escrita, presencial en sala de clases.</u></p> <p>Se realizarán 4 controles de lectura voluntarios. En caso de rendir un mínimo de 3 de estos controles, la nota obtenida en ellos se promediará con la nota de presentación al examen siempre que ello resulte beneficioso para el o la estudiante. Estos controles se llevarán a cabo de forma presencial los últimos 20 minutos de la clase en las fechas acordadas con el curso.</p> <p>Cada estudiante debe rendir el control obligatorio definido en el calendario de evaluaciones sin posibilidad de acumular el porcentaje de dichas evaluaciones para el examen.</p> <p>Si los y las estudiantes no pudieren rendir el control obligatorio en la fecha establecida por la Dirección de Escuela, podrán rendirlo en una fecha extraordinaria fijada por la propia Dirección. Para rendir este control extraordinario no será necesario justificar la inasistencia al control obligatorio. Si el o la estudiante no se presenta al control extraordinario será calificado con nota 1,0.</p> <p>Respecto de los exámenes, se mantiene la estructura de un período ordinario y otro extraordinario, el cual incluye los exámenes de rezago y suficiencia (3.5 – 3.99).</p> <p>Las evaluaciones que se rindan en periodo extraordinario, <u>los rezagos y las suficiencias serán orales.</u></p>
VII. Metodología	<p>Las clases son de carácter expositivo, aunque procurando estimular la participación de los/as alumnos/as, como elemento dinámico en el desarrollo de la clase.</p>
VIII. Bibliografía Básica	<p>Obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BARROS BOURIE Enrique, Apuntes actualizados del Curso de Responsabilidad Extracontractual, complementado con parte del Tratado de Responsabilidad Extracontractual del mismo autor, 2013. - BARROS BOURIE Enrique, Finalidad y alcance de las acciones y remedios contractuales, <u>en</u>: Estudios de Derecho Civil III, GUZMÁN BRITO Alejandro, (editor), LexisNexis, Santiago, 2008. - CORRAL TALCIANI Hernán, Curso de Derecho Civil. Obligaciones, Thomson Reuters, Santiago, 2023.

Complementaria:

- CÁRDENAS VILLARREAL Hugo y REVECO URZÚA Ricardo, Remedios Contractuales, Thomson Reuters, Santiago, 2018, pp. 31-49.
- CORRAL TALCIANI Hernán, Lecciones de responsabilidad civil extracontractual, Jurídica de Chile, Santiago, 2003.
- MEJÍAS ALONSO Claudia, El incumplimiento contractual y sus modalidades, en: Estudios de Derecho Civil III, GUZMÁN BRITO Alejandro (editor), LexisNexis, Santiago, 2008.
- PEÑAILILLO ARÉVALO Daniel, El enriquecimiento sin causa. Principio de Derecho y Fuentes de Obligaciones. En: Revista de Derecho, Universidad de Concepción, Nº 200, año LXIV, Jul-Dic. 1996.